

REGLAMENTO I CANICROSS CORELLA 2026

Art. 1. Generalidades:

La organización del I Canicross Corella se regirá por lo establecido en el presente reglamento. Cualquier situación no prevista quedará a criterio del Director de Carrera.

La prueba está abierta a atletas federados y no federados. No obstante, se recomienda contar con licencia federativa para poder disponer de coberturas y seguros complementarios adicionales a los ofrecidos por la organización.

Art. 2. El jurado de carrera:

2.1. El Director de Carrera es el responsable de asegurar que la prueba cumpla los reglamentos y es la máxima autoridad en la toma de decisiones, apoyado por jueces de control, cronometraje y el veterinario jefe.

2.2. El Jurado de Carrera está formado por el Director (como presidente), los jueces, el equipo de cronometraje y el veterinario jefe.

2.3. Este jurado se reunirá cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o para revisar posibles infracciones que puedan conllevar descalificación. Su papel es consultivo, pero la decisión final siempre la toma el Director de Carrera.

2.4. El Jurado también propone sanciones cuando sea necesario, y en caso de empate decide el voto de calidad del presidente.

Art. 3. Participantes:

3.1. Sólo serán considerados participantes, aquéllos que hayan realizado debidamente la inscripción, lleven el dorsal de la prueba y respeten completamente el presente Reglamento. La inscripción se realizará de forma individual.

3.2. Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar.

3.3. Se deberá participar siempre junto con un perro.

3.4. Las inscripciones estarán abiertas del 15 de diciembre de 2025 al 22 de enero de 2026, con un coste de 10 € por participante. No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

3.5. Se entregará una bolsa de obsequio a las 100 primeras inscripciones. Esta opción será válida únicamente para los participantes inscritos en la prueba. Se repartirá el mismo día de la carrera, junto con el dorsal.

3.6. La participación en el evento es VOLUNTARIA, siendo cada participante el único y exclusivo responsable de los riesgos inherentes que la competición pueda tener

para su salud y la de su perro. Se recomienda encarecidamente que el participante conozca médicamente su plena APTITUD para la participación en la prueba.

Art. 4. Perros:

- 4.1. Podrán participar perros de cualquier raza, siempre que se encuentren en buen estado físico y superen el control veterinario obligatorio.
- 4.2. Los perros deberán tener al menos un año de edad el día de la prueba y máximo de 10 años de edad para participar.
- 4.3. El veterinario o la veterinaria de la carrera podrá excluir a cualquier perro si considera que no reúne las condiciones físicas adecuadas para la modalidad en la que está inscrito o si no cumple con los requisitos de vacunación.
- 4.4. La edad del perro será la que tenga en la fecha de inicio de la carrera.
- 4.5. Todos los perros deberán llevar microchip de identificación de forma obligatoria.
- 4.6. No se permitirá la participación de perros considerados peligrosos por su comportamiento, refiriéndose esta valoración al animal concreto y no a su raza.
- 4.7. El nombre del perro aparecerá en las listas de clasificación individuales de la prueba.
- 4.8. Cada deportista solo podrá competir con un único perro.
- 4.9. Un perro podrá participar con un deportista distinto al propietario registrado en su cartilla, siempre con autorización del propietario. En ningún caso un mismo perro podrá competir en la misma carrera con más de un corredor.

Art. 5. Categorías:

- 5.1. Se establecen las siguientes categorías por sexo y por tramos de edad:

CANICROSS:

- JUNIOR I: de 14 a 20 años (femenina y masculina) → 3 km
- SENIOR: de 21 a 39 años (femenina y masculina) → 5 km
- VETERANO I: de 40 a 49 años (femenina y masculina) → 5 km
- VETARANO II: de 50 y más años (femenina y masculina) → 5 km

BIKEJORING Y PATÍN:

- Bikejoring con un perro (femenina y masculina) → 5km
- Patín con un perro (femenina y masculina) → 5 km

- 5.2. La edad de un competidor/a se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor/a a 31 de diciembre después del final de la

temporada de competición. Se ha de tener en cuenta que las edades indicadas en el punto 5.1, son las edades que se tendrían el 31 de diciembre después del final de la temporada, por lo que no necesariamente han de coincidir con la edad real del deportista en el transcurso de la temporada.

5.3. En una carrera, en caso de haber menos de tres participantes en una categoría, el organizador podrá optar por agrupar según sexo de la siguiente manera: La categoría junior se agrupará con la senior, y la de veteranos con la senior en la categoría de senior.

Art. 6. Responsabilidades

6.1. Al inscribirse, el participante manifiesta conocer y aceptar este reglamento y asume la responsabilidad por cualquier daño que él o su perro puedan causar a terceros durante el evento. Esta responsabilidad abarca desde 30 minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

6.2. La organización del no será responsable de los daños ocasionados por los participantes o sus perros durante la prueba, ni en los momentos previos o posteriores a la misma. Al inscribirse, cada participante acepta esta condición.

6.3. La organización contará con un seguro de responsabilidad civil que cubrirá el desarrollo completo de la competición.

6.4. Cada participante será responsable de su perro en todo momento, desde su llegada al recinto hasta su salida. No se permitirá que los perros permanezcan sueltos antes, durante o después de la carrera.

Art. 7. Control Veterinario:

7.1. Todos los participantes deberán someterse al control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba, según lo indique la organización. Será responsabilidad del participante acudir al lugar de la prueba con suficiente antelación para realizar el control conforme al programa establecido.

7.2. En el control veterinario, los participantes deberán presentar la cartilla de vacunación o pasaporte del perro, actualizada anualmente y debidamente firmada y sellada por un veterinario colegiado, así como el certificado de implantación del microchip obligatorio.

7.3. Las vacunas obligatorias son: antirrábica, polivalente, que incluya como mínimo moquillo, leptospirosis y parvovirus canina.

Se recomienda asimismo la administración de la vacuna contra la tos de las perreras (traqueobronquitis infecciosa canina), y que todas las vacunas se apliquen al menos quince días antes del evento.

7.4. La desparasitación de los perros CADA 6 MESES SELLADA Y OBLIGATORIA

7.5. Los perros que hayan superado el control veterinario podrán ser evaluados nuevamente por el equipo veterinario en caso de cualquier problema de salud que surja durante la prueba, pudiendo ser retirados de la competición si se considera necesario.

7.6. Bajo ningún concepto se permitirá la participación de aquellos animales que no cumplan con los requisitos establecidos en este punto del reglamento o que no sean portadores de la cartilla o pasaporte oficial debidamente cumplimentados por un veterinario colegiado. Los perros que no superen el control veterinario no podrán participar en la prueba.

Art. 8. Equipamiento necesario:

8.1. Los participantes en la carrera deberán portar el equipo que se indica como obligatorio, si no serán descalificados:

- Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.
- Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.
- Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:
 - Deberá ser resistente para garantizar que el perro no se rompa y se escape.

- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que cruzan horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.
- Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.
- Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.
- Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente, el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso, será responsabilidad del deportista controlar a su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

Art. 9. Circuito:

9.1 Antes del inicio de la prueba se celebrará una reunión informativa en la que el Director de Carrera explicará el recorrido, el sistema de señalización y cualquier otro aspecto relevante para el correcto desarrollo de la competición.

9.2 La organización deberá proporcionar avituallamiento líquido para los perros al finalizar cada prueba.

9.3. La prueba no se suspenderá por lluvia, salvo que se den condiciones meteorológicas extremas. La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes del comienzo, a la sombra y a una altura máxima de cincuenta centímetros del suelo. Con la temperatura registrada, la organización y el Director del Canicross tomarán la siguiente decisión respecto a la realización de la carrera:

- Temperatura inferior a 16 °C: la competición se desarrollará con normalidad.
- Temperatura superior a 21 °C: no se autorizará ninguna salida.

9.4. La carrera transcurrirá principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población.

Art. 10. Normas de Pista:

10.1. Durante la prueba, el corredor deberá ir siempre detrás del perro o a su altura, evitando que la línea de tiro quede tensa si corre a su lado.

10.2. El participante solo podrá ejercer un ligero tirón sobre su perro en los cambios de dirección, cuando este se distraiga o sienta curiosidad, o en zonas delicadas del recorrido (arroyos, puentes, charcos, cruces, etc.), y únicamente durante el tiempo imprescindible para superar el obstáculo o devolver al perro al trazado.

10.3. El corredor debe conocer el comportamiento de su perro y adoptar las medidas necesarias para mantenerlo bajo control en todo momento.

10.4. No se permitirá ningún tipo de maltrato, ya sea físico o verbal, hacia perros propios o de otros participantes.

10.5. El deportista y su perro deberán pasar por todos los controles establecidos sin abandonar el recorrido marcado.

10.6. No se podrá recibir asistencia externa durante la carrera. Los jueces o controles solo podrán ayudar al deportista si lo indica el Director de carrera y en zonas previamente señaladas como conflictivas, como pasos por granjas o áreas

con ganado. En situaciones en las que exista riesgo para el perro, el corredor o terceros, se podrá prestar ayuda al participante que lo requiera.

10.7. Será motivo de sanción ensuciar o deteriorar el recorrido, ya sea dejando restos del avituallamiento (vasos, comida) o excrementos del perro. El deportista es responsable de depositar los desechos de avituallamiento en las papeleras habilitadas cerca de los puntos de reparto, así como de retirar de la pista los excrementos de su perro.

10.8. El corredor deberá llevar el dorsal siempre visible, especialmente en los puntos de control y en la línea de meta.

10.9. En caso de producirse una emergencia, es obligatorio prestar ayuda al deportista afectado y avisar al punto de control más cercano.

10.10. Para adelantar a otro participante, se deberá avisar previamente utilizando la voz "PASO", de forma que el otro deportista pueda controlar a su perro y facilitar la maniobra. El adelantamiento se realizará, siempre que sea posible, por la izquierda; el corredor adelantado deberá dejar libre ese lado y ambos participantes deberán recoger la línea de tiro.

10.11. Está prohibido correr ocupando toda la anchura del camino, situándose el perro en un extremo y el deportista en el contrario.

10.12. Si un participante decide abandonar la prueba, deberá comunicarlo al control más cercano o a la organización.

10.13. Si la carrera coincide con otra competición, se deberá mantener una actitud respetuosa hacia los demás deportistas.

Art. 11.- Infracciones y sanciones:

11.1. El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

11.2. AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

- No correr por detrás del perro la primera vez que suceda.

- No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.
- No facilitar o dificultar un adelantamiento.
- Poco control del deportista sobre su perro en la salida.
- Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
- No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.
- Ayudar a un deportista marcándole el paso.
- Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa en su caso.

Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

- Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes.
- No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor.
- No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

11.3. PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

- No correr por detrás del perro la segunda vez o la primera si es en directo perjuicio de otro participante.
- Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.
- Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.
- Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa en su caso.

11.4. DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificarte los siguientes supuestos:

- No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.
- Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.
- Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

- Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.
- No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.
- Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
- Ensuciar o degradar el itinerario.
- Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste. Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.
- Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.
- No pasar o no superar el control veterinario o de material.

11.5. Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de vídeo que pudieran presentarse.

Art. 12. Clasificación:

12.1. La clasificación de la carrera se hará por tiempo y se ordenará a los corredores de menor a mayor tiempo necesitado para realizar la carrera completa.

12.2. En relación a los premios, habrá medallas, un saco pequeño de pienso, para l@s tres primer@s de cada categoría.

12.3. Entrega de premios en Plaza de los Fueros.

Art. 13. Avituallamiento:

13.1. Se establece un lugar avituallamiento situado en la meta se les repartirán una botella de agua y una pieza de fruta al corredor/a y a los perros agua.

Art. 14. Reclamaciones:

14.1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

14.2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicadas las clasificaciones. Deberán advertirse al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.

14.3. Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

Art. 15. Suspensión:

15.1. La prueba no se suspenderá por causas meteorológicas, salvo en aquellas condiciones que esté comprometida la seguridad del participante. La decisión sobre la suspensión de la prueba por causas meteorológicas se realizará el mismo día de la prueba. Si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, terremotos, ataque terrorista,...), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a guardar la inscripción para la próxima edición.

Art. 16. Derecho de admisión:

16.1. La organización se reserva el derecho de admisión, motivado por aspectos relacionados con la seguridad, el respeto al medio ambiente, los antecedentes negativos del inscrito en pruebas anteriores, u otros aspectos. En ningún caso, este derecho será arbitrario ni discriminatorio por razón de sexo, raza o condición.

Art. 17. Aceptación:

16.1. Por el hecho de realizar la inscripción en esta prueba ACEPTA los anteriores artículos del presente reglamento.

SUS DERECHOS Si desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse al trato de sus datos personales puede hacerlo enviando su solicitud junto con una fotocopia de su D.N.I a la siguiente dirección: deportes@corella.es

CESIONES DE DATOS NECESARIAS La organización podrá publicar el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, fotografías e imágenes tomadas durante la prueba y el resultado realizado por los deportistas en los medios de comunicación. El listado y los datos indicados de los participantes en las distintas pruebas será de consulta pública desde el momento de la inscripción. En consecuencia, su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación que la organización determine –incluido Internet- sin su perjuicio de su derecho de oposición. Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán

indefinidamente al objeto de acreditación de marcas y ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación. En el supuesto de que realice el pago mediante tarjeta de crédito, sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva.